



Resolución Directoral Ejecutiva

N° 022-2017-MINEDU/VMGI-PRONIED

Lima, 22 FEB. 2017

VISTO:

El Informe N° 077-2017-MINEDU/VMGI/PRONIED-OGA-URH de la Unidad de Recursos Humanos y el Informe N° 663-2017-MINEDU/VMGI/PRONIED/OGA-UA de la Unidad de Abastecimiento, y;

CONSIDERANDO:

Que, con Decreto Supremo N° 004-2014-MINEDU, publicado el 31 de mayo de 2014, se creó el Programa Nacional de Infraestructura Educativa-PRONIED, con el objeto de ampliar, mejorar, sustituir, rehabilitar y/o construir infraestructura educativa pública de Educación Básica y de Educación Superior Pedagógica, Tecnológica y Técnico-Productiva, incluyendo el mantenimiento y/o equipamiento de la misma, cuando corresponda, de manera concertada y coordinada con los otros niveles de gobierno, y en forma planificada, articulada y regulada; en el marco de las políticas sectoriales de educación en materia de infraestructura educativa; a fin de contribuir a la mejora en la calidad de la educación del país;

Que, a través de la Resolución Ministerial N° 034-2016-MINEDU, de fecha 13 de enero de 2016, se aprobó el Manual de Operaciones del PRONIED;

Que, el artículo 8° del Manual de Operaciones del PRONIED establece que la Dirección Ejecutiva es el órgano decisorio del PRONIED y, como tal, es responsable de su dirección y administración general, ejerciendo su representación legal ante entidades públicas y privadas, y está a cargo del Director Ejecutivo quien, entre otras funciones, tiene la de designar y/o encargar las funciones de los cargos directivos del PRONIED, así como aprobar las demás acciones de personal;

Que, mediante el Contrato Administrativo de Servicios N° 338-2015-PRONIED-VMGI-MED, el PRONIED contrató al Sr. Bryan Stevens Rojas Levis. Asimismo, con fecha 29.12.16 a través de la Resolución Directoral Ejecutiva N° 372-2016-MINEDU/VMGI-PRONIED se le encargó las funciones de la Jefatura de la Unidad de Abastecimiento del PRONIED;



Que, mediante el Informe N° 663-2017-MINEDU/VMGI/PRONIED-OGA-UA, el Jefe de la Unidad de Abastecimiento señala que al haber sido programado sus vacaciones desde el 22 de febrero al 03 de marzo de 2017, resulta necesario efectuar la encargatura de dicha Unidad para continuar con su funcionamiento adecuado, motivo por el cual propone a la Lic. Danniza Genoveva Barrantes Vizurraga para ejercer dicho cargo, sugerencia que cuenta con la conformidad de la Oficina General de Administración;

Que, estando a lo señalado a través del Informe N° 663-2017-MINEDU/VMGI/PRONIED-OGA-UA, la Unidad de Recursos Humanos mediante el Informe N° 077-2017-MINEDU/VMGI/PRONIED-OGA-URH recomienda se efectúe la encargatura temporal de la jefatura de la Unidad de Abastecimiento, la misma que recaerá en la Lic. Danniza Genoveva Barrantes Vizurraga.

Que, las designaciones y encargaturas de cargos directivos; así como su conclusión, son acciones de personal, de competencia exclusiva de la Dirección Ejecutiva, conforme a lo establecido en el literal f) del artículo 9° del Manual de Operaciones del PRONIED, por lo que se hace necesario realizar las acciones correspondientes a fin de encargar las funciones de la Jefatura de la Unidad de Abastecimiento del PRONIED, y con ello garantizar el normal funcionamiento del aparato administrativo del Programa;

Estando a lo expuesto y en el marco de lo dispuesto en el Decreto Supremo N° 004-2014-MINEDU y el Manual de Operaciones del PRONIED, aprobado por Resolución Ministerial N° 034-2016-MINEDU;

SE RESUELVE:

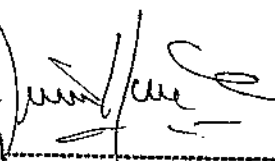
Artículo 1.- Encargar del 22 de febrero al 03 de marzo de 2017, las funciones de la Jefatura de la Unidad de Abastecimiento del Programa Nacional de Infraestructura Educativa - PRONIED, a la Lic. Danniza Genoveva Barrantes Vizurraga, en adición a sus funciones, subsistiendo la Resolución Directoral Ejecutiva N° 372-2016-MINEDU/VMGI-PRONIED, al término de la encargatura dispuesta a través de la presente.

Artículo 2.- Disponer la notificación de la presente resolución a los interesados.

Artículo 3.- Encargar a la Oficina de Comunicaciones la difusión de la presente Resolución a las diversas unidades orgánicas del PRONIED.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE




Ing. Juan Del Carmen Haro Muñoz
Director Ejecutivo (e)
Programa Nacional de Infraestructura Educativa
PRONIED